



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0444-2016-UNAP

Iquitos, 29 de abril de 2016

VISTO:

El recurso presentado el 16 de marzo de 2016, por don Mario Andre López Rojas, sobre otorgamiento de viáticos;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural n.º 529-2014-OGRH-UNAP, de fecha 11 de noviembre de 2014, se otorga licencia por capacitación con goce de remuneraciones para viajar a la ciudad de Lima, cada dos (02) viernes al mes, con la finalidad de acudir a sus clases presenciales del curso de Maestría de Gestión de la Inversión Social, en la Universidad del Pacífico, desde el 24 de octubre de 2014 hasta el 23 de octubre de 2016, haciendo un total de cuarenta y ocho (48) días;

Que, mediante recurso de visto, don Mario Andre López Rojas, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad Ciencias Económicas y de Negocios, solicita al rector (i) apoyo con viáticos, para sufragar gastos de alojamiento, alimentación y movilidad local, que le ocasiona sus estudios de maestría en Gestión de la Inversión Social en la Escuela de Postgrado de la Universidad del Pacífico, cuyas clases presenciales se desarrollan en la ciudad de Lima inter semanal;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por don Mario Andre López Rojas, tres días de viáticos en forma mensual de enero a junio de 2016;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don Mario Andre López Rojas, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad Ciencias Económicas y de Negocios, **tres (03) días de viáticos por capacitación en forma mensual, de enero a junio de 2016**, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don Mario Andre López Rojas, tiene diez días hábiles, a partir del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, para presentar la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación otorgados, así como el avance de sus estudios, en la Oficina General de Administración (OGA).

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)

Dist.:OGA,OGP,OGRH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,Arch(2)
mpc.

Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

